



INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVO SINGULAR**, junto con memorial renuncia de poder.

Sírvase proveer, 19 de noviembre de 2020.

Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).

EJECUTIVO SINGULAR	
Radicado:	087584189001-2019-00616-00
Demandante:	JOSE GUILLERMO LOPEZ FERNANDEZ
Demandado:	CLARIBEL ORTEGA RIVERA

La Dr. MIGUEL ANTONIO RUIZ PACHECO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.473.319 y portador de la tarjeta profesional No. 82.847 del C.S.J. en calidad de apoderado judicial de la parte demandada señora CLARIBEL ORTEGA RIVERA, presenta memorial de renuncia de poder en la secretaria de este despacho el día 06 de marzo de 2020, sin embargo, no se observa que el apoderado haya notificado debidamente a la parte demandante de su renuncia.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: NO ACEPTAR la renuncia del poder presentada por el Dr. MIGUEL ANTONIO RUIZ PACHECO en calidad de apoderado judicial de la demandada CLARIBEL ORTEGA RIVERA, por las razones expuestas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE,

Cesar Enrique Peñalosa Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SOLEDAD
Hoy 20-11-2020 se
Notifico por Estado No. 88 la anterior providencia.
Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA